



Honorable Concejo Deliberante
2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 50/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La próxima realización de la undécima edición de EduCoAgro 2025, una exposición educativa, agropecuaria, tecnológica y de innovación; y

CONSIDERANDO:

Que la exposición EduCoAgro 2025 se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de septiembre en el predio de la Escuela Agraria San José de Balcarce.

Que el evento se ha consolidado como una iniciativa de gran valor para la comunidad, promoviendo la integración entre el sector educativo, productivo y gubernamental.

Que la muestra destaca por su enfoque pedagógico, que busca vincular la teoría con la práctica a través de experiencias directas, como el eje temático de este año: "el camino de la leche", que explora la historia y la actualidad de la producción láctea.

Que el evento promueve valores de solidaridad y compromiso social, reflejados en actividades como la "chocleada solidaria" y la donación de productos agrícolas a comedores locales, en colaboración con el Banco de Alimentos.

Que la organización de EduCoAgro se basa en un espíritu de trabajo colaborativo, con la participación activa de estudiantes, docentes, familias de la escuela Agraria San José de Balcarce más el grupo de Agricultores Unidos, empresas del sector agrícolas e instituciones del orden local, provincial y nacional.

Que la muestra fomenta la innovación y la tecnología en el ámbito rural, a través de exposiciones vivenciales y la integración de proyectos como el ArTech, que une arte y tecnología.

Que el evento es un reflejo de la identidad productiva y rural de Balcarce, destacando la importancia del trabajo en equipo para la construcción de futuro.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 50/25

ARTÍCULO 1.- Declárase de interés Legislativo, Educativo y Comercial la realización de la exposición EduCoAgro 2025, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de septiembre en el predio de la Escuela Agraria San José de Balcarce.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmades - SECRETARIA.-